



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2017-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2017, el Dictamen N° 007-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 02 de marzo de 2017, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el Ámbito Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

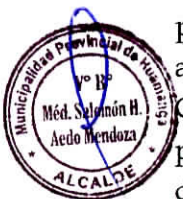
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, con Informe N°001-2017-MPH-A/17.19, de fecha 02 de Enero del 2017, de la Unidad de Racionalización y Estadística, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el Ámbito Provincial, puesto que este dispositivo legal nos ayudará a regular los requisitos mínimos y procedimientos correctos para la ratificación de ordenanzas distritales en el ámbito provincial, que refieren sobre creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, con Memorando N°048-2017-MPH/17, de fecha 03 de Enero del 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita opinión legal sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el ámbito Provincial;

Que, mediante Opinión Legal N°47-2017-MPH/16, de fecha 06 de Febrero del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el Ámbito Provincial;

Que, con Informe N°062-2017-MPH/17, de fecha 10 de Febrero del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, declara procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el Ámbito Provincial;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto DICTAMINA FAVORABLE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DISTRITALES EN EL ÁMBITO PROVINCIAL.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 007-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 02 de marzo de 2017, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el Ámbito Provincial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DISTRITALES EN EL ÁMBITO PROVINCIAL





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las municipalidades distritales de la Provincia de Huamanga, la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
  
Abog. Celmirá Cornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE